



Comunicado de prensa núm. 15/2012

Defensor del Pueblo Europeo: la carta del BCE no sugirió modificaciones de la Constitución Española

31 de julio de 2012

El Defensor del Pueblo europeo investiga las reclamaciones acerca de los casos de mala administración en las instituciones y órganos de la Unión Europea. Si usted es nacional o residente de un Estado miembro de la Unión, puede dirigir una reclamación al Defensor del Pueblo Europeo. Pueden presentar reclamaciones asimismo las empresas, asociaciones y otras entidades con domicilio legal en la Unión. El Defensor ofrece un medio rápido, flexible y gratuito de resolver situaciones con la administración de la UE.

Para más información:
www.ombudsman.europa.eu

Contacto:
Gundi Gadesmann,
Oficial de Medios de Comunicación y Asuntos Exteriores,

T. +32 2 284 26 09

gundi.gadesmann@ombudsman.europa.eu

Twitter:
[@GundiGadesmann](https://twitter.com/GundiGadesmann)

El Defensor del Pueblo Europeo, P. Nikiforos Diamandouros, ha ayudado al Banco Central Europeo (BCE) a solucionar un caso de acceso público a documentos relativo a una carta enviada por el BCE al Gobierno español en agosto de 2011. Un abogado español solicitó acceso a la carta porque deseaba saber si el BCE había sugerido una modificación de la Constitución Española. Frente a la negativa del BCE, el abogado presentó una reclamación ante el Defensor del Pueblo Europeo. Tras inspeccionar la carta en cuestión, el Defensor del Pueblo Europeo coincidió en que el BCE no debía divulgarla al público. No obstante, con el acuerdo del BCE el Defensor confirmó al reclamante que la carta no sugería cambios en la Constitución Española.

La negativa de proporcionar acceso a un abogado español a la carta enviada por el BCE al Gobierno español fue justificada

La Constitución Española fue modificada en septiembre de 2011 con el propósito de limitar la deuda pública. Poco antes de esta modificación, en agosto de 2011, el Presidente del BCE envió una carta confidencial al Primer Ministro español, en la que expresaba la preocupación del BCE sobre la situación extremadamente difícil de la economía española y la necesidad de tomar medidas rápidas.

En septiembre de 2011, un abogado español solicitó acceso a la carta, interesándose muy particularmente por saber si el BCE había solicitado que se modificara la Constitución Española. El BCE denegó el acceso, argumentando que tal divulgación perjudicaría el interés público por lo que respecta a la política económica y monetaria de la UE o de un Estado miembro.

En el transcurso de la investigación del Defensor del Pueblo Europeo, el BCE proporcionó una descripción detallada del contenido de la carta y sus objetivos, así como de las razones por las que se negó a divulgarla. El Defensor del Pueblo Europeo también inspeccionó el expediente concernido del BCE y concluyó que la divulgación de la carta podría poner en riesgo los intereses en juego. No obstante, con el consentimiento del Presidente del BCE, el Defensor confirmó al reclamante que la carta no sugería cambios en la Constitución Española. El reclamante se declaró satisfecho con este resultado.

En un comentario adicional, el Defensor del Pueblo Europeo animó al BCE a que continuara considerando la transparencia no solamente como una obligación legal, sino también como una ocasión reforzar su legitimidad a los ojos de los ciudadanos.

El texto íntegro de la decisión se encuentra aquí:
<http://www.ombudsman.europa.eu/es/cases/decision.faces/es/11770/html.bookmark>